UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2019
(Diciembre 10)

Por la cual se suspende el Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 055 de 2019, y se establecen unas excepciones

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por la Vicerrectoría Académica.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Junio de 2019 expidió la Resolución Académica N° 055 de 2019, la cual estableció el calendario académico para el primer y segundo período académico del año lectivo 2019 de los programas ofrecidos en Villavicencio, Ceres y Centros de Atención Tutorial.

Que la coyuntura actual en el marco de la movilización nacional ha traído consigo distintas manifestaciones, entre ellas la de la comunidad académica de las Universidades Publicas del País.

Que el estamento estudiantil de la Universidad de los Llanos se ha sumado a la protesta nacional y en virtud de ello ha declaró cese de actividades desde el día 28 de noviembre de 2019.

Que el Consejo Académico siempre ha garantizado y respetado los espacios de discusión y concertación con los diferentes estamentos, razón por la cual se continuará en esta vía con el fin de llegar a soluciones que nos permitan retornar de nuevo a la normalidad académica.

Que el Consejo Académico reunido en sus diferentes sesiones analizó la situación de anormalidad académica y ha instado a la comunidad académica y en general a avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, para mitigar los impactos negativos que ello ocasionaría.

Que a pesar de los esfuerzos y llamados a la comunidad, a la fecha no ha sido posible avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, lo que ha generado para la Universidad traumatismos en la prestación del servicio de Docencia, considerándose que la decisión que corresponde tomar es la de suspender el calendario académico de pregrado contenido en la Resolución Académica No. 055 de 2019.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 046 de 2019 estudió el escenario de anormalidad académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER el calendario académico de pregrado contenido en el la Resolución Académica N° 055 de 2019, por el cese de actividades académicas.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 130 DE 2019
(Diciembre 10)

Por la cual se suspende el Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 055 de 2019, y se establecen unas excepciones

ARTÍCULO 2°. La reanudación del Calendario Académico se decidirá hasta que se garanticen las condiciones necesarias para el normal desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 3°. Las siguientes actividades se continuarán desarrollando con normalidad hasta el 20 de diciembre del año en curso:

- Proyectos de investigación en curso
- Proyectos de proyección social en curso
- Pasantías y práctica profesional
- Actividades relacionadas con el desarrollo de opciones de grado
- Eventos y congresos en curso
- Movilidad de carácter nacional e internacional entrante
- Proceso de admisión y registro de estudiantes nuevos
- Procesos de acreditación, autoevaluación y registro calificado
- Funciones académico administrativas
- Desarrollo de convenios
- Posgrados

ARTÍCULO 4°. En razón de la suspensión de las actividades de docencia, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad organizar los tiempos de los profesores, para que de acuerdo con la pertinencia de su vinculación desarrollen actividades propias de las funciones misionales.

ARTÍCULO 5°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MPerez
Ajustó: Consejo Académico
Revisó: MLPinzón